

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

COPIA No. ____ DE ____ COPIAS
Bogotá, D.C.,

DIRECTIVA PERMANENTE

No. 204 / MDN – CGFM – CE - JEM – JEDEH – DISAN – SUBCIEN – 23.1

ASUNTO: Lineamientos para el funcionamiento y administración del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA)

PARA : COMANDOS DE FUERZA:

EJÉRCITO NACIONAL, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

I. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

1. Impartir órdenes e instrucciones para el funcionamiento del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), estableciendo como misión fundamental la atención, estabilización, y evacuación del personal militar, civil y narcoterroristas que presenten heridas y/o lesiones como resultado del desarrollo de operaciones militares, así como el personal militar que presente patologías que requieran intervención medico quirúrgica de URGENCIA.
2. Garantizar el tratamiento médico, quirúrgico y ayudas diagnósticas (radiología y laboratorio clínico) de manera oportuna al personal herido o enfermo en el desarrollo de operaciones militares, con el fin de preservar la vida, disminuir las secuelas, el tiempo de tratamiento y recuperación mejorando su calidad de vida.
3. Garantizar la cadena táctica de evacuación entre el (GATRA) y los Establecimientos de Sanidad Militar de II nivel, la red externa disponible y/o del Hospital Militar Central, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y la capacidad instalada, reduciendo con ello la mortalidad y/o secuelas posteriores.
4. Organizar el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), de tal manera que cuente con gran capacidad de reacción, movilización de personal de salud, material y equipos, cuya complejidad permita la pronta atención de las urgencias vitales, control de daños y preparación para el transporte y evacuación de personal a un

Establecimiento de Sanidad de mayor nivel de complejidad, o de Red Externa, de acuerdo a sus requerimientos médicos.

5. Instaurar mecanismos, normas de coordinación y niveles de responsabilidad entre las diferentes dependencias de Salud Operacional, comprometidas en apoyo a las operaciones para el cumplimiento eficaz de la cadena táctica de evacuación.
6. Establecer mecanismos de planeación, listas de verificación, inventarios físicos, stock de material e insumos, disponibilidad de personal profesional, tecnólogos y de apoyo, estandarización de formatos y documentación soporte para el registro de actividades realizadas.
7. Brindar al personal del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), los recursos necesarios para su actualización, capacitación, entrenamiento y certificación de acuerdo a la normatividad y exigencia vigente, de igual manera se debe suministrar los equipos médicos tecnológicos, suministros e insumos, de manera permanente que optimice el desarrollo de la misión.
8. Solicitar el apoyo de los Comandantes de las Fuerzas Militares, mediante la exposición estadística de los casos presentados con el objeto de asignar presupuesto con destinación específica para el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA).
9. Participar de manera activa y conjunta en el planeamiento estratégico, con el Estado Mayor de la Unidad Operativa Menor como apoyo en sanidad, para el desarrollo de operaciones militares.
10. Plasmar con base en las actividades realizadas, experiencias vividas con el fin de establecer medidas correctivas retroalimentar protocolos de atención líneas de acción en los diferentes relevos de los el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) en las Fuerzas Militares de Colombia.

b. Referencias

1. Ley 352 de 1997 (Enero 17), por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
2. Decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.
3. Decreto 4782 del 19 diciembre 2008, “Por el cual se modifica la estructura interna y funciones de la Dirección General de Sanidad Militar”.
4. Decreto 1211 de 1990 del 08 de junio, “Por el cual se reforma el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares”, en su Artículo 98

5. Acuerdo No. 018 del CSSMP/ Marzo 05 de 2002 “Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud en apoyo a las Operaciones Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares.”
6. Acuerdo 002 de 2001 del 27 de Abril, “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”
7. Directiva Permanente No1300 Plan Salud Operacional 2005
8. Directiva Logística de Sanidad No. 800-1 del 06 de enero de 1997 750009/CGFM-DGSM-486.
9. Manual de Estrategia Militar General – Manual FF.MM. 3-4
10. Manual de Conducción Operativa para las Fuerzas Militares - FF.MM 3-5
11. Manual de Estado Mayor y Mando Conjunto para las Fuerzas Militares FF.MM. 3-26
12. Servicio de Sanidad en el Teatro de Operaciones. FM 8-10. Departamento del Ejército de los Estados Unidos de América.
13. Plan de Soporte Médico para Operaciones. Departamento de Defensa Grupo Militar Comando Sur de los Estados Unidos.

c. Vigencia

Desde la fecha de su expedición.

II. INFORMACIÓN

a) Situación Actual - Antecedentes

Teniendo en cuenta las condiciones sociopolíticas que vive el país, el número aproximado de militares activos directamente comprometidos en el desarrollo de operaciones militares que supera los 180.000, el incremento de las operaciones, la movilización rápida y masiva de tropa a cualquier lugar del país y la no disponibilidad de centros asistenciales de mediana complejidad que garanticen la atención médica inmediata y oportuna al personal lesionado, enfermo y/o herido en operaciones, se hace necesario reglamentar, estructurar, e impartir órdenes e instrucciones generales, para activar el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) en las Fuerzas Militares de Colombia.

Por lo anterior se requiere de los Comandos de Fuerza, por intermedio de las Direcciones de Sanidad:

- Capacitar y certificar de acuerdo a la normatividad y exigencia vigente, al personal de sanidad para que conformen los relevos del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), con el fin de garantizar oportunamente la atención de la urgencia vital, el control de **eventos adversos** y preparación para el transporte y evacuación del personal militar involucrado en las operaciones.
- Establecer las competencias para el entrenamiento y reentrenamiento del personal de socorristas, enfermeros militares y de los equipos de Recuperación de Personal, encargados de estabilizar y realizar la evacuación hasta el lugar de referencia donde se realice la atención médica al herido, lesionado o enfermo.
- Determinar las características técnicas y tácticas de los dispositivos médicos móviles. Peso y volumen para el traslado, movilidad y transporte, localización, infraestructura, recolección y disposición final de residuos biológicos líquidos y sólidos. EN TRASLADO MAX 7 DIAS POR CONDICIONES: CAPACIDAD OPERATIVA: Autonomía de la planta, condiciones esterilización y asepsia.
- Evaluar el registro de los inventarios y estado de los mismos de acuerdo al SIIF.

III. EJECUCIÓN

a. MISIÓN GENERAL

El Comando General de las Fuerzas Militares en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000, Decreto 4782 del 19 diciembre 2008 y Acuerdo No. 18 del CSSMP DE 2002, "Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes para el desarrollo del programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares", establece responsabilidades para que sea empleada en apoyo de la población objeto y de las operaciones militares, con el propósito de incrementar la confianza y efectividad de las Fuerzas mediante la adecuación del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

b. MISIONES PARTICULARES

Asignar las responsabilidades directas a cada una de las dependencias comprometidas y determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misma.

1) Comando General de las Fuerzas Militares

- a. Respalda el cumplimiento de la presente Directiva.

- b. Apoya el cumplimiento de la misión del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) a través de la Orden Administrativa de Presupuesto asignado de manera específica al Grupo.
- c. Apoya el fortalecimiento de la misión del GATRA a través del cumplimiento del procedimiento de Inspección y Seguimiento.

2) Jefatura de Estado Mayor Conjunto

- a. Vigila el cumplimiento de la presente Directiva.
- b. Establece las coordinaciones en el planeamiento, apoyo logístico y seguimiento con la Jefatura de Operaciones Conjuntas.

3) Jefatura de Operaciones – Jefatura Logística – **Acción Integral – Personal del Estado Mayor Conjunto**

- a. Coordinan con la Dirección General de Sanidad Militar las actividades para atención en Salud Operacional que se requieran de acuerdo a la Misión y se establece por intermedio del Director de Operaciones Conjuntas la Orden de Operaciones del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA).

4) Comandantes de Fuerza, Comandos Conjuntos, Fuerza de Tarea Conjunta Omega

- a. A través de las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza, coordinan y desarrollan las actividades establecidas en la presente Directiva y efectúan las recomendaciones pertinentes.
- b. Establecen en coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar, el perfil, la especialidad y competencia del personal que hace parte del Grupo, y la periodicidad de cada relevo, garantizando la atención de forma continua, oportuna, eficaz y eficiente en el lugar que se requiera independientemente de la Fuerza o la Unidad a que pertenezca.
- c. Ordenan la disponibilidad del personal que se requiera para trasladarse de acuerdo a la necesidad de atención.
- d. Adoptan y adaptan las directrices de la presente Directiva.
- e. Ordenan las coordinaciones administrativas y logísticas que requieran las Direcciones de Sanidad y el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), para el cumplimiento de la Directiva.
- f. Apoyan la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la activación, funcionamiento y resultado del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) a

través de visitas de inspección, en coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar.

5) Subdirección científica DISAN EJC

- a. Realiza la programación anual teniendo en cuenta la del personal militar según la especialidad, para hacer parte del Grupo, garantizando la atención de forma continua, oportuna, eficaz y eficiente en el lugar que se requiera independientemente de la o la Unidad a que pertenezca.
- b. Coordina e informa a la Jefatura de Operaciones Aéreas de la FAC, DIOPE-FAC y CATAM, el vuelo, el personal y el requerimiento de cupo en peso para la programación del vuelo, y a las Direcciones de Sanidad y el Hospital Militar Central.
- c. Realizará con las Direcciones de Sanidad y el Hospital Militar Central la programación de personal militar, en las especialidades requeridas, sin distinción de grado, siendo aprobada una vez al año, dejando Acta en constancia.
- d. Los cambios en la programación de personal a que haya lugar, las Direcciones de Sanidad los solicitará con su respectiva justificación, con plazo no menor a 8 días hábiles previos a la fecha de salida del relevo. Dichos cambios se consignarán en un [formato de control de cambios](#) diseñado para tal fin, en cumplimiento al Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad.
- e. La Dirección General de Sanidad Militar enviará radiograma del personal programado a las Direcciones de Sanidad, Hospital Militar Central, Jefatura de Operaciones Aéreas de la FAC, DIOPE-FAC y CATAM, después de emitido, no se aceptarán cambios.
- f. Coordina la pertinencia a la modificación de los insumos médico quirúrgicos generales requeridos por paquete de 20 pacientes, aprobados en el Acta 121002 de Septiembre 30 de 2009 conjunta con los especialistas de cada Fuerza y los Jefes de Salud Operacional de las Direcciones de Sanidad.
- g. Planifica la modificación de los insumos teniendo en cuenta la información referente a las actividades realizadas, personal atendido y evacuado, procedimientos realizados, [cobertura a las unidades, según el formato de reporte establecido](#), y de acuerdo a [los informes elaborados por el comandante de cada relevo](#).
- h. En coordinación con la Disan de cada fuerza, establece los gastos totales en el Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) para realizar el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.

- i. Con base en el análisis de las actividades desarrolladas, presenta al Comité de Salud de las Fuerzas Militares y al Comando Superior las recomendaciones y propuestas de mejoramiento para el funcionamiento del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA).
- j. Elabora un cronograma para el personal militar según la especialidad médica en las Fuerzas, a través de las Direcciones de Sanidad para la asignación del personal.
- k. Apoya la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la activación, funcionamiento y resultado del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) a través del cumplimiento a los procedimientos establecidos de Inspección y Seguimiento de CGFM.

6) Direcciones de Sanidad

- a. Coordina con el personal programado por relevo su presentación con un (01) día de anterioridad en cumplimiento al procedimiento respectivo.
- b. Documenta a la Dirección General de Sanidad Militar por novedades de personal de su Fuerza.
- c. Coordina el personal de reemplazo y su desplazamiento en el evento en que por Fuerza Mayor no pueda asistir el programado.
- d. Consolida la información estadística con **costos**, referente a las actividades realizadas, personal atendido y evacuado, procedimientos realizados, cobertura a las unidades, en periodos mensuales, según el **formato de reporte establecido**, y de acuerdo a los informes elaborados por el Comandante de cada relevo para enviarla en medio físico y magnético a la Dirección General de Sanidad Militar.
- e. Recibe y envía a la Dirección General de Sanidad Militar mensualmente un informe realizado por el Comandante de cada relevo, referente a las actividades realizadas, personal atendido y evacuado, procedimientos realizados (**especificando insumos consumidos**), al igual que los **costos generados por este concepto**, con el fin de establecer los gastos totales en esta área y si es necesario, recomendar el ajuste respectivo en el presupuesto de los Establecimientos de Sanidad Militar, Unidades Operativas Mayores y Menores, para ser presentados al Comité de Salud de las Fuerzas Militares
- f. Apoyan la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la activación, funcionamiento y resultado del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA) a través de visitas de inspección, en coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar.

7) Hospital Militar Central

- a. Coordina con las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza, la programación del personal militar según la especialidad, sin distinción de grado, para hacer parte del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), garantizando la atención de forma continua, oportuna, eficaz y eficiente en el lugar que se requiera independientemente de la Fuerza o la Unidad a que pertenezca.
- b. Elabora un cronograma para el personal militar según la especialidad médica en las Fuerzas, a través de las Direcciones de Sanidad y en coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar, para la asignación del personal.
- c. Apoya la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la activación, funcionamiento y resultado del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA).

8) Establecimiento de Sanidad Militar de apoyo al GATRA

- a. El Establecimiento de Sanidad Militar debe desarrollar los procedimientos respectivos para el cruce de cuentas por atención a personal de otras Fuerzas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- b. Todos los servicios que sean de III Y IV nivel se le facturara a la fuerza a la que pertenezca, así sea adscrito a ese mismo Establecimiento de Sanidad Militar.
- c. Al cierre de cada mes el Establecimiento de Sanidad Militar envía a la Dirección de Sanidad respectiva una planilla consolidada y valorizada de los servicios médico asistenciales prestados a usuarios de otras fuerzas, soportada de acuerdo a la normatividad vigente.
- d. El Establecimiento de Sanidad Militar debe conservar en debida forma toda la documentación soporte de la prestación de los servicios médicos, para posterior verificación.

9) Personal Militar Integrante GATRA

- a. El GATRA estará conformado por el siguiente personal: 01 Cirujano General, 01 Anestesiólogo, 01 Ortopedista, 01 Enfermera(o) Jefe, 01 Bacterióloga del ESM que apoye el grupo, 01 Suboficial Farmaceuta (Almacenista de Sanidad), 01 Suboficial Instrumentador Quirúrgico que podrá ser reemplazado por personal del ESM de apoyo, 02 Suboficiales Enfermeros, 10 Soldados Camilleros.
- b. El personal deberá presentarse con un (01) día de anterioridad en la Dirección de Sanidad de su Fuerza en cumplimiento al procedimiento respectivo.

- c. El Oficial de mayor antigüedad es designado Comandante del relevo. Deberá: Realizar un informe por relevo, referente a actividades realizadas, personal atendido y evacuado, procedimientos realizados (especificando insumos consumidos), con el fin de establecer los gastos totales en esta área y si es necesario, recomendar el ajuste respectivo en el presupuesto de los Establecimientos de Sanidad Militar de apoyo y Unidades Operativas Mayores y Menores, para ser presentados al Comité de Salud de las Fuerzas Militares
- d. Registrar la información de pacientes atendidos y procedimientos realizados de acuerdo al Formato.
- e. El Comandante de cada relevo genera un acta de revista en la que debe consignar el total de información requerida en el formato establecido por la DGSM, y entregarla al finalizar el relevo en la Disan de su fuerza.
- f. Por ningún motivo alguno de los integrantes de los relevos del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), debe participar en los relevos con acompañantes de ninguna índole, pues esto genera riesgos y traumatismos en el desarrollo de la Misión del (GATRA).

c. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN

- a. Al activarse el plan de conformación del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), tanto las Fuerzas como la Dirección General de Sanidad Militar designan un delegado para el desarrollo del mismo.
- b. La Dirección General de Sanidad Militar coordina con las Direcciones de Sanidad y el Hospital Militar Central los apoyos necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva.
- c. Se autorizan las Coordinaciones Directas entre los Comandos de Fuerza, Comandos Conjuntos comprometidos en el cumplimiento de la presente Directiva, Jefaturas y Direcciones para el suministro de los apoyos inmediatos que permitan el eficiente desempeño del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA).
- d. El Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), se activará por intermedio de la Dirección de Operaciones Conjuntas, estará coordinado por la Dirección General de Sanidad Militar, desarrollado y ejecutado por los Comandos de Fuerza a través de las Direcciones de Sanidad y los Establecimientos de Sanidad Militar, bajo la supervisión de la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Inspección de cada una de las Fuerzas.
- e. Las Direcciones de Sanidad garantizaran el suministro de elementos medico quirúrgicos, medicamentos, elementos radiológicos y otros elementos necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas de igual manera garantizan la asignación del personal requerido en el Grupo Avanzado de

Trauma (GATRA), para que preste los servicios de sanidad necesarios a todo el personal que se encuentre en el desarrollo de operaciones militares independientemente de la Fuerza o la Unidad a que pertenezca, dando cumplimiento a los acuerdos referentes a la integración funcional.

- f. Para el control estadístico de las actividades en salud se realizará con los formatos de estadística relacionados en la Directiva No 1300 Plan de Salud Operacional.
- g. Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva, de acuerdo al presupuesto asignado a la Dirección General de Sanidad Militar y de cada Dirección de Sanidad al Área de Salud Operacional, según lo dispuesto en el Decreto 1795 de 2000, su Decreto Reglamentario, normas que lo modifiquen o adicionen y disposiciones que para el efecto expida el CSSMP.
- h. Las Fuerzas deben adoptar los dispositivos de seguridad y protección que permitan la integridad del personal, material y equipo comprometidos en el desarrollo de las actividades de apoyo que se ejecuten.
- i. Para todos los efectos del cumplimiento de la presente Directiva, se deberán aplicar los criterios de eficacia, eficiencia, autonomía y complementariedad, considerando adicionalmente que la Inteligencia, la doctrina, el entrenamiento, la legalidad, legitimidad, además del respeto a los Derechos Humanos y el acatamiento al Derecho Internacional Humanitario, son transversales a toda las tareas correspondientes a las Fuerzas Militares.

5. PLAZOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

- a. Recibe de las Direcciones de Sanidad el reporte de la morbilidad y mortalidad general en el formato establecido y el Informe del comandante por relevo, 5 días hábiles una vez terminado el mismo, en medio físico y magnético, y trimestralmente envía el reporte del perfil epidemiológico operacional según el reporte.
- b. La Dirección General de Sanidad Militar, cita mensualmente a las Subdirecciones Administrativa y Financieras de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, con el fin de analizar la información reportada.
- c. La Dirección General cita a los Directores de Sanidad cada tres meses para realizar el cruce y aprobación definitivo de las cuentas presentadas

DIRECCIONES DE SANIDAD

- a. Recibe del Grupo Avanzado de Trauma (GATRA), y del Establecimiento de Sanidad Militar que lo apoya el reporte de la morbilidad y mortalidad general

en el **formato establecido** y el Informe del comandante por relevo, 5 días hábiles una vez terminado el mismo, en medio físico y magnético.

- b. **Reporta la información el día 10 de cada mes a la Dirección General de Sanidad Militar Subdirección Administrativa y Financiera División Gestión Financiera Grupo Cartera y Dirección de Sanidad del Ejército.**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE APOYO AL GATRA

- a. Debe presentar la información al finalizar el relevo, a la Dirección de Sanidad en el formato establecido para tal fin.

6. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Directiva se constituirá en un documento de apoyo fundamental del desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares

**ANEXOS: FORMATO DE REPORTE DE ATENCION
FORMATO COMPROBANTE DE GASTO
FORMATO ACTA DE REVISTA**

FIRMAS

DISTRIBUCIÓN

Copia No. 1	Ministerio de Defensa Nacional
Copia No. 2	Viceministro de Defensa Nacional
Copia No. 3	Comando General de las Fuerzas Militares
Copia No. 4	Jefatura de Estado Mayor Conjunto
Copia No. 5	Jefatura de Operaciones Conjuntas
Copia No. 6	Jefatura de Desarrollo Humano Conjunto
Copia No. 7	Comando Ejército Nacional
Copia No. 8	Comando Armada Nacional
Copia No. 9	Comando Fuerza Aérea Colombiana
Copia No. 10	Comandantes de Unidades Operativos Mayores y Menores
Copia No. 11	Dirección General de Sanidad Militar
Copia No. 12	Hospital Militar Central
Copia No. 13	Dirección de Sanidad Ejército
Copia No. 14	Dirección de Sanidad Armada Nacional
Copia No. 15	Dirección de Sanidad Fuerza Aérea
Copia No. 16	Establecimiento de Sanidad Militar BICAZ

Mayor General **GUSTAVO MATAMOROS CAMACHO**
Jefe Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares
Presidente del Comité de Salud de las Fuerzas Militares

ANEXO 1**GRUPO MOVIL ATENCION HERIDOS EN COMBATE – GRUPO
AEROTRANSPORTABLE DE SOPORTE AVANZADO EN TRAUMA (GATRA)****MISION**

PRESTAR APOYO INMEDIATO A LOS HERIDOS EN COMBATE, ACORTANDO EL TIEMPO DE INICIO DE REANIMACION Y ATENCION AVANZADA, PARA EL CONTROL DE LAS LESIONES CRITICAS, ESTABILIZAR Y REALIZAR EVACUACIONES MEDICAS HACIA LOS CENTROS DE MAYOR COMPLEJIDAD, EN CONDICIONES QUE LES PERMITAN SOBREVIVIR Y SER SOMETIDOS A CIRUGIA Y TERAPIAS DEFINITIVAS.

Conformado por:**Puesto Aerotransportable de recolección y clasificación de heridos.**

Puesto Aerotransportable de Soporte Avanzado en Trauma.

CT – CR	CIRUJANOS GENERALES	1	CURSO ATLS
CT - CR	ANESTESIOLOGOS	1	CURSO ATLS ACLS
CT - CR	ORTOPEDISTA	1	CURSO ATLS
ST - TC	BACTERIOLOGO	1	CURSO BANCO DE SANGRE
ST - TC	ENFERMERO JEFE	1	CURSO PHTS
S3 - SP	INTRUMENTADOR	2	CURSO PHTLS
C3 - SP	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	CON ENTRENAMIENTO EN PHTLS

Equipo Medico de Rescate y Evacuación

TE A CT	MEDICO GENERAL	1	ENTRENADO EN ATLS
C3-SV	AUXILIAR ENFERMERIA	1	ENTRENADO EN PHTLS
SLP	RESCATISTA CAMILLERO	6	ENTRENADO EN RESCATE C-SAR

Equipo Cuidado Crítico Aerotransportable

CT - CR	INTERNISTA	1	ENTRENADOS EN CUIDADO CRITICO
CP - SP	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	ENTRENAMIENTO EN PHTLS

COMPOSICIÓN GRUPO (GATRA)

01 Cirujano General Comandante Del Grupo
01 Anestesiólogo Jefe Del Área Quirúrgica, apoyado por hospital
01 Ortopedista Jefe Del Área De Triage.
01 Enfermera Jefe: Jefe De La Estación De Espera y Evacuación
01 Bacterióloga.
01 Suboficial Farmaceuta. Almacenista De Sanidad
01 Suboficial Instrumentador quirúrgico, apoyado por hospital
02 Suboficiales Enfermeros
10 Soldados Camilleros.

Localización ubicación requisitos del sitio del puesto características

1. Proximidad a un curso de agua o fuente de aprovisionamiento de agua.
2. Proximidad a una vía (distancia no inferior a 100 mts y no superior a 1000)
3. Proximidad a un área convenientemente preparada para aterrizaje de Helicópteros (Distancia Mínima de 500 mts)
4. ubicación contra corrientes de vientos
5. Preferiblemente proximidad a un aprovisionamiento de electricidad
6. Preferiblemente área boscosa o con cobertura arbórea para el área ocupada por el grupo con el fin de lograr mimetismo y disminuir la acción del sol.

MANUAL DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

COMANDANTE GRUPO (GATRA)

PERFIL:

Oficial medico con especialidad en el área quirúrgica (Cirujano general, anestesiólogo u ortopedista)

Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.

Entrenamiento en ATLS o AVATG

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES:

1. Ejerce el comando y control del grupo en el campo asistencial, quirúrgico, administrativo y disciplinario.
2. Asigna responsabilidades de acuerdo a las funciones específicas y determina las que considere necesarias en situaciones de emergencia.
3. Analiza y solicita los apoyos necesarios para el adecuado funcionamiento del grupo.
4. Realiza el informe de novedades en su relevo y envía a la Dirección de Sanidad de su Fuerza con copia a la Dirección General de Sanidad, las estadísticas de personal atendido y evacuado, procedimientos realizados a dicho personal para consolidarlo, costearlo y presupuestarlo mensualmente.
5. Determina los procedimientos a seguir en aquellos casos en que no existe un procedimiento pre-establecido.
6. Asesora y brinda información al mando de las unidades apoyadas en el teatro de operaciones.
7. Emite los respectivos horarios de régimen interno y actividades propias del grupo.
8. Efectúa el reconocimiento del área para el despliegue del grupo y elige la ubicación mas adecuada.
9. Desempeña las funciones asistenciales propias de su especialidad.
10. Dirige la unidad desde el punto de vista asistencial.

OFICIAL EJECUTIVO:

PERFIL:

Oficial medico con especialidad en el área quirúrgica (Cirujano general, anestesiólogo u ortopedista)

Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.

Entrenamiento en ATLS o AVATG

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES:

1. Reemplaza al comandante del grupo en ausencia del mismo.
2. Supervisa las solicitudes de material y apoyo para el cumplimiento de la misión
3. Recopila, procesa y brinda información actualizada al comandante del grupo sobre los apoyos necesarios para el adecuado funcionamiento del grupo.
4. Desempeña las funciones asistenciales propias de su especialidad.

5. Mantiene actualizada la información que solicite el comandante.
6. Todas aquellas funciones que de acuerdo al desarrollo de la situación le asigne el comandante del grupo.

OFICIAL DE OPERACIONES

PERFIL

Oficial Medico con especialidad quirúrgica, experiencia en manejo de áreas hospitalarias y quirúrgicas.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Verifica diariamente las áreas de trabajo del grupo.
2. Implementa el cumplimiento de los manuales de procedimiento en cada área.
3. Elabora los planes de Seguridad interna, Instrucción y entrenamiento y operacional del grupo.
4. Coordina las evacuaciones aéreas tanto por parte de los Emerevac, como por parte del equipo ECCAT. Siguiendo los procedimientos establecidos por el flujograma de evacuaciones.
5. Establece las fallas sucedidas en los diversos procesos y propone al comandante las medidas correctivas a las mismas.
6. Pasa revista periódicamente del grado de instrucción del personal de las diferentes áreas del grupo y establece las fallas y los requerimientos de entrenamiento del grupo.
7. Planea, organiza y coordina la ejecución de los desplazamientos tanto del grupo como de los equipos de evacuación, realizando las coordinaciones necesarias para obtener el apoyo de transporte aéreo terrestre o fluvial y la seguridad para dichos movimientos.
8. Todas aquellas funciones que de acuerdo a la situación le sean asignadas por el comandante del grupo.

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PERFIL

Oficial de sanidad. Con experiencia en operación de unidades de sanidad en campana y con entrenamiento en AVBTG.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Recopila, organiza, analiza y envía la información referente a todos los procedimientos asistenciales efectuados por el grupo.
2. Realiza las actividades referentes al manejo de información epidemiológica del área y las unidades apoyadas.
3. Elabora los planes de medicina preventiva para las unidades apoyadas, basados en el análisis de la información recopilada.
4. Mantiene información actualizada disponible permanentemente para el comandante del grupo referente a Topografía, Clima, epidemiología, mortalidad ,

morbilidad, recursos médicos disponibles en el área ,distancias en tiempo y millas náuticas a los puntos de evacuación y apoyo mas próximos

5. Envía los respectivos reportes de Actividades del grupo con la periodicidad que fije el comando superior o en su defecto en forma semanal
6. Lleva un registro fotográfico pormenorizado de los casos.
7. Verifica diariamente el reporte de actividades y consolida la información.
8. Mantiene un registro y archivo cuidadoso de las Hojas de ingreso y tratamiento de cada uno de los heridos y pacientes atendidos por el grupo.
9. Elabora un kardex sistematizado de fácil consulta que permita encontrar la información.
10. Todas aquellas que de acuerdo al desarrollo de la situación le sean asignadas por el comandante del grupo.

OFICIAL DE LOGÍSTICA. (ENFERMERA (O) JEFE QUEDAN COMO ADICIONALES AL COMANDANTE DE RELEVO)

PERFIL

Oficial de sanidad, con experiencia en manejo de unidades de salud, preferentemente con entrenamiento en administración.

Certificación en APH y TRAUMA

Funciones:

1. Verificar diariamente los insumos de cada área, recopila y consolida las necesidades que cada jefe de área tramite, ordenando al almacenista el suministro de elementos y material.
2. Realiza un seguimiento del empleo y consumo del material en las diferentes áreas del grupo.
3. Mantiene informado al comandante en tiempo real del porcentaje de existencias de insumos por relevo.
4. Realiza los respectivos requerimientos de insumos y material antes de que las existencias sean inferiores al 40% de la dotación ideal.
5. Lleva un registro pormenorizado de las actas de entrada y salida al almacén de cada (GATRA).
6. Pasa revista en forma semanal de las condiciones de almacenamiento y conservación del material al almacén del grupo y a las diferentes dependencias.
7. Elabora el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
8. Lleva las hojas de vida de los equipos médicos asignados al Grupo Aerotransportable de Soporte Avanzado en Trauma (GATRA).
9. Elabora en forma mensual el Plan de abastecimientos del grupo de acuerdo al consumo estimado.
10. Planea y ordena en coordinación con el Oficial comandante de la USAS, las medidas de ingeniería sanitaria en campana requeridas por el grupo para la eliminación de desechos biológicos, excretas, aguas servidas, así como para el manejo de agua de consumo, alimentos y áreas de descanso
11. Todas aquellas funciones que de acuerdo a la situación le sean asignadas por el comandante

OFICIAL DE PERSONAL

PERFIL

Oficial de sanidad, con experiencia en manejo de personal de sanidad preferentemente que haya sido comisionado como director de establecimientos de salud previamente.

Certificación en APH y TRAUMA

Funciones:

1. Lleva el registro de todo el personal perteneciente al grupo.
2. Es responsable por mantener actualizada la documentación referente a fichas de identificación, ficha decadactilar, certificado de vacunación, seguros de vida.
3. Abre y lleva los respectivos folios de vida, los cuales se llevarán durante el periodo de agregación al Grupo Aerotransportable de Soporte Avanzado en Trauma (GATRA). Al término de la agregación y en base al respectivo folio prepara el oficio remisorio con la solicitud de anotación al folio de vida de acuerdo al desempeño del oficial o suboficial, dirigidas y para ser enviadas al comandante de la unidad de cada uno de los integrantes del GATRA.
4. Realiza todos los trámites necesarios para mantener el bienestar del personal del GATRA en lo referente a asignación de alojamiento, alimentación y otras facilidades.
5. Envía los informes de novedades del personal del grupo al oficial 1 de la Fuerza de Tarea.
6. Recepciona, embala, marca, almacena o remite las pertenencias del personal herido que ingresa. Se encarga de reintegrar estos efectos personales al herido o en su defecto al sitio de remisión o a la unidad de origen de la víctima.
7. Efectúa el manejo inicial de los cadáveres dentro del grupo, realizando las coordinaciones del caso para que se efectúen los procedimientos de identificación y evacuación de los mismos.
8. Todas aquellas funciones que de acuerdo al desarrollo de la situación le sean asignadas por el comandante del grupo

SUBOFICIAL ALMACENISTA DE GRUPO

PERFIL

Suboficial de sanidad con especialidad en farmacia o en almacenes de sanidad.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Verifica en forma diaria las existencias de insumos.
2. Realiza los correspondientes movimientos de inventario en forma diaria manteniendo en el respectivo libro la información actualizada.
3. Informa de manera oportuna al oficial de logística del grupo las necesidades, antes de que estas estén por encima del 40% de las existencias ideales.
4. Es responsable del adecuado almacenamiento de los insumos y equipos bajo su cuidado respondiendo por su estado de operación y mantenimiento preventivo.
5. Lleva un registro pormenorizado de los ingresos y egresos de insumos y materiales.
6. Efectúa la entrega de los insumos y equipos requeridos por cada área, mediante las respectivas actas y en coordinación con el oficial de logística.

7. Archiva y lleva registro de las actas de ingreso y egreso de insumos medicamentos y elementos.
8. Es el responsable por mantener actualizados los inventarios de equipos suministrados a cada área y de sus respectivas actas de entrega.
9. Todas aquellas que de acuerdo al desarrollo de la situación le sean asignadas por el comandante.
10. Ejerce las funciones de reemplazante del comandante de la USAS.

SOLDADOS CAMILLEROS

FUNCIONES

1. Efectuar el traslado de victimas hacia área del grupo o entre diversas áreas del mismo.
2. Desempeña funciones como centinela en el grupo
3. Realiza tareas de estafeta en el interior del puesto o al exterior del mismo
4. Se desempeña uno como ayudante de laboratorio clínico y uno como ayudante de consultorio odontológico.
5. desempeña funciones como auxiliar de farmacia.
6. Desempeña funciones uno de ellos como ayudante de quirófanos
7. Efectúan el aseo diariamente y las tareas de mantenimiento de equipos que les sean asignadas.
8. Todas aquellas que el comandante estime convenientes para el cumplimiento de la misión.

FUNCIONES ASISTENCIALES:

A. AREA QUIRÚRGICA.

OFICIAL ANESTESIOLOGO Y JEFE DEL AREA QUIRÚRGICA.

PERFIL:

Oficial medico con especialidad en Anestesiología, reanimación y cuidado crítico. Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra. Entrenamiento en ATLS o AVATG. Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Verifica diariamente el estado de funcionamiento de todo el equipo de salas informando las novedades al comandante y al oficial de Logística.
2. Recibe mediante acta el equipo correspondiente al área de quirófano.
3. Ordena, controla y verifica que se efectúe el mantenimiento preventivo diario a todo el equipo de salas por parte del personal asignado al quirófano.
4. Verifica Diariamente las salas que componen el área quirúrgica y establece las necesidades de insumos.
5. Elabora y tramita los requerimientos al oficial de logística y al almacenista del grupo y realiza el seguimiento hasta solucionar novedades.
6. Colabora con el oficial de logística en la elaboración del plan de abastecimientos.
7. Realiza las tareas propias de su profesión.

8. Orienta, dirige y supervisa al personal de enfermería en el manejo de pacientes en el área quirúrgica, en especial aquellos que permanecen en la sala de cuidado postoperatorio.

SUBOFICIAL INSTRUMENTADOR

PERFIL:

Suboficial de sanidad con formación como auxiliar de enfermería e instrumentador quirúrgico.

Con experiencia en manejo de trauma de guerra y con entrenamiento en AVBTG.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES:

1. Es el responsable por ejecutar y controlar los procesos de esterilización De instrumental y demás material quirúrgico.
2. Verifica en forma diaria la disponibilidad de insumos en el área quirúrgica, informando las novedades al jefe de área y gestionando su solución.
3. Es responsable mediante acta del instrumental quirúrgico, equipos de esterilización, equipos de quirófano diferentes al equipo de anestesia y monitoreo.
4. Realiza diariamente todos los procedimientos de mantenimiento preventivo a los equipos e instrumental del quirófano para mantenerlos en óptimas condiciones.
5. Todas aquellas que el comandante estime necesarias para el cumplimiento de la misión.

SUBOFICIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA QUIRURGICA

PERFIL

Suboficial de sanidad auxiliar de enfermería con entrenamiento en circulante de salas y manejo de pacientes en urgencias.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES:

1. Prepara a los pacientes para ser intervenidos quirúrgicamente
2. Realiza funciones como circulante de salas y anestesia.
3. Realiza diariamente los procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos de sala preoperatoria y postoperatoria.
4. Responde por el correcto mantenimiento y aseo de las áreas pre y postoperatoria.
5. Realiza las funciones propias de su profesión y es responsable del cuidado de enfermería pre y postoperatorio de los pacientes intervenidos.
6. Es responsable mediante acta de los equipos de las salas pre y postoperatoria.
7. Apoya el equipo EMEREVAC cuando la situación así lo requiera, a orden del comandante del grupo.
8. Todas aquellas que el comandante estime convenientes para el cumplimiento de la misión.

B. AREA DE TRIAGGE

OFICIAL ORTOPEDISTA Y JEFE DE TRIAGGE**PERFIL:**

Oficial medico con especialidad en Ortopedia y traumatología

Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.

Entrenamiento en ATLS o AVATG

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Verifica en forma diaria las existencias de insumos y medicamentos en el área de responsabilidad
2. Verifica diariamente el funcionamiento de los equipos.
3. Controla y verifica que se realice el mantenimiento preventivo diariamente
4. Verifica y realiza instrucción al personal bajo su responsabilidad en los procedimientos de atención de trauma.
5. Diseña, ensaya, ejecuta, controla y realiza la retroalimentación en forma continua de los procesos de atención de heridos con su personal y en coordinación con el resto personal del grupo.
6. Es responsable por la evaluación y manejo de los pacientes en el área de Triage.
7. Responde por el material del área de triage mediante acta.
8. Todas aquellas funciones que el comandante determine como necesarias para el cumplimiento de la misión.

SUBOFICIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA DE TRIAGGE.**PERFIL**

Suboficial de sanidad auxiliar de enfermería con formación en manejo de pacientes de urgencias experiencia en manejo de pacientes politraumatizados y entrenamiento en AVBTG.

Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Verifica diariamente insumos, equipos y medicamentos y los mantiene en alistamiento máximo.
2. Mantiene preparadas las áreas de tratamiento en triage, dotándolas de medicamentos e insumos.
3. Es responsable de proporcionar a los pacientes atendidos todos los cuidados de enfermería necesarios.
4. Responde por el mantenimiento y aseo del área.
5. Responde por el mantenimiento preventivo de los equipos del área.
6. Es responsable de dirigir el traslado desde el helipuerto o las ambulancias hasta la sala de triage de los pacientes heridos, comandando y dirigiendo los equipos de camilleros.
7. Todas aquellas que le comandante determine como necesarias para el cumplimiento de la misión.

C. AREA DE ESPERA DE EVACUACIÓN

OFICIAL ENFERMERO JEFE DEL AREA DE ESTACION DE ESPERA Y CUIDADO DE PACIENTES

PERFIL:

Oficial de sanidad con título de Enfermería superior.
Diplomado en Cuidado crítico, administración de quirófanos e instrumentación.
Manejo de Urgencias para pacientes con trauma de guerra.
Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.
Entrenamiento en APHTLS o AVBTG.
Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES:

1. Verificación de áreas de trabajo de enfermería en las cuales se desarrollan actividades diarias.
2. Verificación del material equipos y demás elementos asignados, identificando su disponibilidad y el funcionamiento de los mismos.
3. Responde mediante acta por el material y equipos correspondiente al área bajo su control.
4. Mantener en buen estado de presentación las áreas de trabajo asignadas.
5. Mantener el material, equipos, medicamentos y otros elementos asignados de forma organizada y visible, para un rápido y mejor manejo del mismo.
6. Verificar constantemente la existencia y disponibilidad de los elementos y materiales a utilizarse durante el desarrollo de las actividades y procedimientos tantos de enfermería como médicos.
7. Verificar el grado de entrenamiento del personal de enfermería del grupo, organizando en forma periódica talleres y sesiones de reentrenamiento de acuerdo al plan de instrucción elaborado por el oficial de operaciones, para mantener un óptimo nivel en el personal de auxiliares de enfermería.
8. Verificar y cumplir las ordenes medicas acuerdo a las diferentes actividades a desarrollarse como son:
9. Alistar el material para los procedimientos médicos.
10. Verificar y mantener técnicas y medidas de bioseguridad.
11. Verificar que las ordenes de administración de medicamentos se cumplan acuerdo horarios requeridos por el paciente y asignado por el personal medico. Mientras permanezca pacientes a bordo del hospital de campaña.
12. Brindar las medidas de comodidad y confort a todo el personal de pacientes el cual permanezca a bordo del hospital de campaña.
13. Verificar. Reorganizar y dejar en óptimas condiciones el material utilizado acuerdo normas y condiciones de asepsia para su pronta utilización en el momento requerido.

OFICIAL CIRUJANO GENERAL - EMEREVAC

PERFIL:

Oficial medico con especialidad en Cirugía general

Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.
Entrenamiento en ATLS o AVATG
Certificación en APH y TRAUMA

FUNCIONES

1. Evalúa y evacua a totalidad, los pacientes heridos al ingreso al área de triage empleando diferentes métodos de transporte. (terrestre, aéreo otros.)
2. Lidera las acciones del equipo de trauma destinadas a la atención y manejo de los pacientes.
3. Clasifica, prioriza la atención quirúrgica y decide que pacientes deben ser evacuados en forma inmediata.
4. Es el jefe del equipo quirúrgico intraoperatoriamente.
5. Realiza los procedimientos y atenciones correspondientes a su especialidad.
6. Todas aquellas funciones que el comandante del equipo considere necesarias para el cumplimiento de la misión.

D. AREA DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO.

OFICIAL BACTERIÓLOGO (EN LOS ANEXOS 2 Y 3 NO SE CONSIDERARON LOS INSUMOS PARA ESTA ESPECIALIDAD, POR SER UN SERVICIO DE APOYO DE ESM)

PERFIL:

Oficial con título de Bacteriología.
Experiencia en diagnóstico de pacientes politraumatizados, enfermedades tropicales
Conocimiento de las normas de procedimiento en Banco de Sangre.
Experiencia en manejo de pacientes politraumatizados o con trauma de guerra.
Entrenamiento en APHTLS o AVBTG para personal paramédico

FUNCIONES

- 1) Realizar los análisis de I nivel de laboratorio clínico e informar los resultados.
- 2) Responde mediante acta por los equipos del área.
- 3) Responde por el mantenimiento preventivo diario de equipos y elementos pertenecientes a la sección.
- 4) Responde por el aseo y mantenimiento de la sección.
- 5) Ejecutar pruebas de control de calidad de los análisis clínicos a fin de garantizar la veracidad de los resultados.
- 6) Hacer diariamente chequeo y calibración de cada uno de los instrumentos antes de iniciar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración.

- 7) Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de los mismos.
- 8) Coordinar en lo posible con los Bancos de Sangre de los Hospitales de la jurisdicción los suministros de Componentes sanguíneos, con las pruebas ya realizadas.
- 9) Mantener y garantizar la cadena de frío del material de insumos que lo requiera.
- 10) En caso de emergencias recepción de donantes para transfusión cuando implique la vida de un paciente, Hemoclasificar y realizar rastreo de Ac al receptor y al donante.
- 11) Recopila, analiza , organiza y suministrar los datos estadísticos reportándolos al Oficial Superior
- 12) Supervisar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado del material.
- 13) Las funciones que considere el comandante necesarias para el cumplimiento de la misión.

ANEXO 2

SET INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA ATENCIÓN 20 PACIENTES-MES (GATRA)

	DESCRIPCION INSUMOS QUIRURGICOS		CANT .
1	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8	UNIDAD	5
2	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7,5	UNIDAD	20
3	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7,0	UNIDAD	5
4	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 8	UNIDAD	1
5	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No 7,5	UNIDAD	2
6	TUBO DE TORAX No 34		10
7	TRAMPA DE AGUA PARA TUBO DE TORAX DESECHABLE	UNIDAD	5
8	CISTOFLO	UNIDAD	20
9	SONDA FOLEY No. 18	UNIDAD	20
10	SONDA NASOGASTRICA No. 16	UNIDAD	20
11	SONDA NELATON No. 18	UNIDAD	20
12	CAUCHOS DE SUCCION	METRO	20
13	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE LAPAROTOMIA	UNIDAD	30
14	VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE COMPUESTO DE VESTIDO CIRUJANO TALLA XL, CON GORRO	UNIDAD	150
15	BATA DESECHABLE PARA PACIENTES CON GORRO TIPO BOLAN Y POLAINAS CON ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	30
16	TAPABOCAS DE AMARRE	CAJA X 50	2
17	CAMPO DESECHABLE 90X90 TIPO ENVOLVEDERA	UNIDAD	100
18	CAMPO DESECHABLE PARA PEQUEÑA CIRUGIA	UNIDAD	20
19	SABANAS DESECHABLES 1 MT X 1,90 MTS CON RESORTE	UNIDAD	150
20	CANULA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	10
21	MASCARA DE OXIGENO ADULTO TIPO VENTURY	UNIDAD	20
22	HUMEDIFICADORES	UNIDAD	20
23	ELECTRODOS DE MONITOREO CON SOPORTE ADHESIVO DESECHABLE	PAQUET E X 50	2
24	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	30
25	CATETER RADIO PACO I.V. No. 16	CAJA X 50	1
26	CATETER RADIO PACO I.V. No. 18	CAJA X 50	1
27	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	100
28	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	20
29	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ATOM	UNIDAD	15
30	CATETER CENTRAL ADULTO BILUMEN	UNIDAD	5
31	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	10
32	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	10
33	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	10
34	BURETROL	UNIDAD	10

35	CANULA DE GUEDELL ADULTO 90 MM O #4	UNIDAD	30
36	SIERRA DE GIGLY	UNIDAD	30
37	GAFAS DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	10
38	GUANTES DESECHABLES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100	10
39	GUANTES DESECHABLES LIMPIOS MEDIANO	CAJA X 100	20
40	GUANTES DESECHABLES LIMPIOS SMALL	CAJA X 100	20
41	GUANTES ESTERILES DE 6 1/2	CAJA X 50	5
42	GUANTES ESTERILES DE 7	CAJA X 50	3
43	GUANTES ESTERILES DE 7 1/2	CAJA X 50	8
44	GUANTES ESTERILES DE 8	CAJA X 50	5
45	JERINGA DE 60 ML CON AGUJA	UNIDAD	40
46	JERINGA DE 10 ML CON AGUJA	UNIDAD	200
47	JERINGA DE 5 ML CON AGUJA	CAJA X 100	200
48	JERINGA DE 1 ML CON AGUJA	CAJA X 100	30
49	AGUJAS DESECHABLES No 21	CAJA X 100	1
50	AGUJA SPINOCAT No 27	UNIDAD	50
51	HOJA BISTURÍ No. 15	CAJA X 100	1
52	HOJA BISTURÍ No. 20	CAJA X 100	2
53	LACTATO DE RINGER X1000 ML	UNIDAD	150
54	SOLUCION SALINA NORMA BOLSA X 1000 CC	UNIDAD	150
55	SOLUCION SALINA NORMA BOLSA X 500 CC	UNIDAD	40
56	CIRUCUITO DE ANESTESIA ADULTO COAXIAL CON BALON Y FILTRO	UNIDAD	15
57	AGUA DESTILADA X 500 ML	UNIDAD	400
58	PISTOLA PARA SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE 80 CON RECARGA	UNIDAD	2
59	RECARGA SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE 80 X GRAPAS DE 4.8	UNIDAD	5
60	RECARGA SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE 80 X GRAPAS DE 3.8	UNIDAD	5
61	AGUA OXIGENADA FCO	UNIDAD	25
62	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCO	5
63	ALCOHOL ANTISEPTICO BOTELLA	UNIDAD	20
64	SOLUCION ANTISEPTICA PARA MANOS	CAJA X 50	1
65	ALGODÓN ROLLO 454 GR	UNIDAD	10

66	APLICADORES CON ALGODÓN	PAQUET E X 50	1
67	COMPRESAS DE GASA de 45 x 45 ESTERIL	PAQUET E X 5	50
68	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO	TUBO	5
69	ESPARADRAPO MICROPORE COLOR PIEL 1''	CAJA X 12	1
70	PALA LARGA DE ELCTROBISTURI	UNIDAD	2
71	PROTECTOR OCULAR RIGIDO	UNIDAD	10
72	APOSITOS OCULARES ADHESIVOS COLOR PIEL	UNIDAD	20
73	BAJALENGUAS	UNIDAD	100
74	BOLSA COLOSTOMIA OPERATORIA	UNIDAD	10
75	GUARDIANES GRANDES CON SOPORTE	UNIDAD	10
76	ABSORVEDOR DE CO2	CANECA	0.5
77	CUELLO ORTOPEDICO	UNIDAD	10
78	POLIPROPILENO AZUL 0 AGUJA CURVA REDONDA	UNIDAD	10
79	POLIPROPILENO AZUL DE 3/0 CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA REDONDA CURVA	UNIDAD	10
80	POLIPROPILENO AZUL DE 4/0 CARDIOVASCULAR DOBLE AGUJA REDONDA CURVA	UNIDAD	10
81	POLIGLACTINA 910 TRENZADA VIOLETA 1/0 AGUJA CURVA GRANDE REDONDA CT1	UNIDAD	48
82	POLIGLACTINA 910 TRENZADA VIOLETA 3/0 AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA SH	UNIDAD	24
83	POLIGLACTINA 910 TRENZADA VIOLETA 2/0 AGUJA CURVA GRANDE REDONDA CT1	UNIDAD	12
84	PDS	UNIDAD	25
85	POLIPROPILENO AZUL 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8	UNIDAD	24
86	POLIPROPILENO AZUL 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8	UNIDAD	5
87	POLIPROPILENO AZUL 2/0 AGUJA curva CORTANTE	UNIDAD	24
88	POLIPROPILENO AZUL 2/0 AGUJA RECTA CORTANTE	UNIDAD	24
89			
90	SEDA TRENZADA 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8	UNIDAD	10
91	SEDA TRENZADA PRECORTADA 0	UNIDAD	2
92	SEDA TRENZADA PRECORTADA 1	UNIDAD	1
93	SEDA TRENZADA PRECORTADA 2/0	UNIDAD	1
94	CATGUT CROMADO 0 BP 1	UNIDAD	2
95	PARENQUIMA SET	UNIDAD	2
96	CINTA UMBILICAL	UNIDAD	10
97	CERA OSEA	UNIDAD	5
98	FIXOMULL X 15 CM	UNIDAD	1
99	GASA PRECORTADA PAQUETE X 5	UNIDAD	1000
100	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	20
101	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	100

10 2	VENDA YESO 4X5	UNIDAD	6
10 3	VENDA YESO 6X5	UNIDAD	6
10 4	ALGODÓN LAMINADO 4X5	UNIDAD	10
10 5	ALGODÓN LAMINADO 6X5	UNIDAD	10
10 6	ANTIMICROBIANO, BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA, GLUTORALDEHIDO AL 2%	GALON	5
10 7	CANECAS CON TAPA Y PEDAL GRANDE COLOR VERDE Y ROJA PARA BIOSEGURIDAD	UNIDAD	10
10 8	DETERGENTE ENZIMATICO PARA INSTRUMENTAL	GALON	2
10 9	PRESEPT TABLETAS DICLOROISOCIANURO	FCO X 50 TAB	1
11 0	JABON QUIRUGICO GL. X 3750 CLOREXIDINA	GALON X 3754	3
11 1	BOLSA PARA RECOLECCION DE SANGRE	UNIDAD	10
11 2	PRUEBAS RAPIDAS PARA VIH	UNIDAD	10
11 3	PRUEBAS RAPIDAS PARA HEPATITIS B	UNIDAD	10
11 4	PRUEBAS RAPIDAS PARA HEPATITIS C	UNIDAD	10
11 5	PRUEBAS RAPIDAS PARA PALUDISMO	UNIDAD	10
11 6	PRUEBAS RAPIDAS PARA CHAGAS	UNIDAD	10
11 7	MANTA TERMICA DESECHABLES	UNIDAD	20
11 8	LINER 1500 CON SOLUCION GELIFICANTE	UNIDAD	20
11 9	JERINGAS ASEPTO	UNIDAD	20
12 0	cinta esterilizacion	ROLLO	2
12 1	indicador biologico	UNIDAD	15
12 2	integrador quimico	UNIDAD	50
12 3	PLACA RETORNO PACIENTE	UNIDAD	30

(EN LOS ANEXOS 2 Y 3 NO SE CONSIDERARON LOS INSUMOS PARA BACTERIOLOGIA, PORQUE SE CONSIDERA QUE ES UN SERVICIO DE APOYO DEL ESM)

ANEXO 3**SET MEDICAMENTOS PARA MANEJO INICIAL 20 PACIENTES-MES (GATRA)**

No.	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	SEVOFLUORANO	4
2	BROMURO DE ROCURONIO	10
3	CITRATO DE FENTANILO	20
4	LIDOCAINA GEL	20
5	CLORURO DE SUXAMETONIO 40 MG /12 ML	10
6	ETOMIDATO AMP X 10 ML	10
7	ADENOSINA AMP X 2ML	5
8	PROPOFOL	20
9	BUPIVACAINA PESADA 0,5 %	20
10	ATROPINA AMPOLLAS X 1 MG	50
11	NOREPINEFRINA AMP X 8 MG /4ML	5
12	GLUCONATO DE CALCIO AMP	10
13	BICARBONATO DE SODIO AMP X 840 M G	20
14	CLORURO DE POTASIO 2MG X ML	5
15	ADRENALINA AMP X 1 MG	50
16	DOPAMINA AMP	10
17	AMIODARONA AMP X 150 MG/10 ML	5
18	EFORTIL AMPOLLAS	15
19	XILOCAINA AMP AL 1% SIN EPINEFRINA AMP. X 50 ML	15
20	XILOCAINA AMP AL 1% CON EPINEFRINA AMP. X 50 ML	15
21	NEOSTIGMINA AMPOLLAS	15
22	NALOXONA AMPOLLAS	5
23	MIDAZOLAM AMPOLLAS 5 MG X 3 ML	15
CORTICOIDES		
24	HIDROCORTIZONA AMPOLLA X 100 MG	10
25	DEXAMETASONA AMP X 4 MG	20
26	CLEMASTINA AMP X 2 MG	5
27	METIL PREDNISONA AMPOLAS X 40 MG	5
ANALGESICOS		
28	MORFINA AMPOLLAS X 10 MG	10

29	DIPIRONA AMPOLLA X 2 GRAMOS	50
30	DICLOFENACO AMPOLLAS	50
31	N - B. BROMURO DE HIOSCINA +DIPIRONA	50
32	N - B. BROMURO DE HIOSCINA	10
ANTIBIOTICOS - ANTIMICROBIANOS		
33	AMIKACINA AMPOLLA X 500 MG	40
34	CLINDAMICINA AMPOLLA X 600 MG	40
35	CEFALOTINA AMP X 2 GRAMOS	50
36	AMPICILINA SULBACTAN AMP X 3 GRAMOS	50

OTROS

37	TETANOL AMP	20
38	HEPARINA AMPOLLAS X 5.000 UNIDADES	5
39	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	5
40	FUROSEMIDA AMPOLLAS 40 MG/ML	5
41	METOCLOPRAMIDA AMP 10MG/2 ML	50
42	FENITOINA AMPOLLAS X 125 MG	20
43	RANITIDINA AMPOLLAS	30